



Municipalidad Distrital de la Villa Hermosa de Cayma
Plaza Principal N° 408
Arequipa - Perú
T. 054-362350
R.U.C. 20121103754

Ordenanza Municipal N° 229
Que Aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Cayma.



El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cayma;

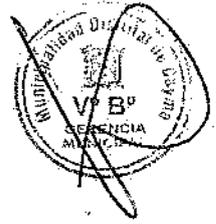
POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Cayma, en sesión ordinaria del 15 de febrero del 2018;

VISTO:

El Proyecto de Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, el Informe N°, y;

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



Que, el numeral 42.1. del Artículo 42° del Decreto Supremo N° 06-2017-JUS del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que "(...) Todas las entidades elaboran y aprueban o gestionan la aprobación, según el caso, de su Texto Único de Procedimientos Administrativos, el cual comprende: 1. Todos los procedimientos de iniciativa de parte requeridos por los administrados para satisfacer sus intereses o derechos mediante el pronunciamiento de cualquier órgano de la entidad, siempre que esa exigencia cuente con respaldo legal, el cual deberá consignarse expresamente en el TUPA con indicación de la fecha de publicación en el Diario Oficial (...)".



Que, así mismo el Artículo 43° de la precitada norma establece que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) por la norma de máximo nivel de las autoridades regionales, por Ordenanza Municipal, o por Resolución del Titular de organismo constitucionalmente autónomo, según el nivel de gobierno respectivo, la norma que aprueba el TUPA se publica en el diario oficial El Peruano; el TUPA se publica obligatoriamente en el portal del diario oficial El Peruano. Adicionalmente se difunde a través del Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE y en el respectivo Portal Institucional, sin perjuicio de la indicada publicación, cada entidad realiza la difusión de su TUPA mediante su ubicación en lugar visible de la entidad.

Que, acorde a la normatividad vigente se hace necesaria la emisión de un nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos y que en este contexto la Unidad de Planeamiento y Racionalización emite el Informe Técnico N° 00001-2018-MDC/UPR de fecha 25 de enero del 2018, por el cual presenta el proyecto del Nuevo TUPA de la Municipalidad Distrital de Cayma;

Que, mediante Informe Legal N° 0050-2018-OAJ-MDC la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que se ponga a consideración del Pleno del Concejo Municipal, la aprobación del Proyecto del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA 2018 de la Municipalidad Distrital de Cayma, que contiene un total de 194 procedimientos, que se ponga a consideración del Pleno del Concejo Municipal la aprobación de las tasas o derechos administrativos de los procedimientos contenidos TUPA sustentados en el estudio de costos, que la aprobación del TUPA propuesto, genera la derogación de la Ordenanza Municipal N° 143-MDC de fecha 13 de noviembre del 2014, mediante la cual se aprobó el TUPA de la Municipalidad Distrital de Cayma, que una vez aprobada se remita el mismo a la Municipalidad Provincial de Arequipa para su posterior ratificación en cuanto a la estructura de costos y su disposición para la publicación correspondiente y su entrada en vigencia.

Por lo que de conformidad con lo establecido por los Artículos 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba la presente Ordenanza.

Ordenanza Municipal
Que Aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Cayma

Artículo Primero.- APROBAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Cayma; documento que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- APROBAR las Tasas del Texto Único de Procedimientos Administrativos y la Estructura de Costos que las sustentan.

Artículo Tercero.- DEJAR sin efecto la Ordenanza N° 143-MDC, por la que se aprobó el anterior Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, así como toda otra norma que se ponga a la presente.

Artículo Cuarto.- DISPONER la remisión de la presente Ordenanza, del Texto Único de Procedimientos Administrativos y de su Estructura de Costos a la Municipalidad Provincial de Arequipa para su correspondiente ratificación.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Publicación de la presente Ordenanza en el diario oficial El Peruano, una vez que la Municipalidad Provincial de Arequipa remita su ordenanza de ratificación.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente Ordenanza, el texto completo del TUPA y su Estructura de Costos en la página web de la Municipalidad Distrital de Cayma municayma@gob.pe, el diligenciamiento para su publicación de los documentos anteriormente indicados en portal del diario oficial El Peruano, el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas – PSCE.

Artículo Séptimo.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria la publicación del TUPA en un lugar visible de la entidad (primer piso).

Artículo Octavo.- DISPONER que una vez publicado el TUPA, sus tasas y costos, todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Cayma se ciñan al cumplimiento de los procedimientos establecidos en dichos documentos.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, CUMPLA y ARCHIVE.

Dada en la sede de la Municipalidad Distrital de Cayma, el quince de febrero del dos mil dieciocho.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Rosario Quispe Parizaca
SECRETARÍA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Lic. Harberth Raúl Zuriga Herrera
ALCALDE